

DECRETO 6010/89

Convalidado por Ordenanza 1021/90, promulgada por Decreto 1373/90

CORRESPONDE EXPEDIENTE 2406-23/85 y Agreg.

TIGRE, *1 de Diciembre de 1989*

VISTO:

Que por Resolución 8/84, el Honorable Concejo Deliberante solicitó al Departamento Ejecutivo se aboque al dragado y limpieza del arroyo Basualdo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 216/85 se autorizó la celebración de convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica para concretar la obra "LIMPIEZA Y PERFILADO DEL ARROYO BASUALDO",

Que a fs. 108/108 vta., la Subsecretaría de Programación de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas informa que para completar la obra iniciada conforme a la Ordenanza 216/85, resulta necesario firmar convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica con cláusulas de ajuste y adecuación para el último tramo de la obra, conforme a modelo que obra a fs. 97, 98 y 99.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expide en forma favorable con respecto a la firma del mencionado convenio y realización de las obras que completan las ya iniciadas,

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza // 216/85

D E C R E T A

ARTICULO 1º, - Procédase, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, a la firma de las cláusulas de adecuación del convenio aprobado por Ordenanza 216/85, cuyas copias obran a fs. 97, 98 y 99 del expediente 2406-23/85, con el propósito de finalizar la obra "LIMPIEZA Y PERFILADO DEL ARROYO BASUALDO",

ARTICULO 2º, - Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Planeamiento y Obras Públicas,

ARTICULO 3º, - Dése al Registro Municipal de Normas, Cúmplase por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dése intervención a la Contaduría Municipal dejando constancia que los gastos que se produzcan son complementarios de los ya imputados por Ordenanza 216/85, Rubrican el presente, en prueba de conformidad, los señores Presidentes de Bloques del Honorable // Concejo Deliberante, Elévase a dicho Cuerpo,

1,12,
LRT
TML

[Firma]
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
ARO. LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

EVA M. SCACHI
DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 0010.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.